

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Subasta Inversa Electrónica n.º 004-2024-MDM/OEC-1 (Primera convocatoria)

1	NÚMERO DE ACTA																											
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la localidad de Manitea, a veinte días del mes de febrero de 2024, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Manitea, a las 09:19 horas, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica n.º 004-2024-MDM/OEC-1 (Primera convocatoria), cuyo objeto es la Adquisición de combustible para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación de calles en la localidad de Tahuantinsuyo Lobo del distrito de Manitea - La Convención - Cusco" , según especificaciones técnicas adjunto, por un valor estimado de S/. 61,690.00 (sesenta y uno mil seiscientos noventa con 00/100 soles), da inicio a la verificación de las ofertas presentadas según orden de prelación, a fin de realizar la ADMISIÓN, PERIODO DE LANCES y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.																											
3	SOBRE EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Órgano encargado de las contrataciones: ING. DIÓMEDES TINCO CURTI Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL																											
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido, se registrarán como participantes los siguientes proveedores: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>FECHA</th> <th>ESTADO</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>QUISPE GAMBOA EMILIA</td> <td>12/02/2024</td> <td>Válido</td> <td>10282627618</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PETROINKA DEL PERU S.A.C.</td> <td>15/02/2024</td> <td>Válido</td> <td>20566564051</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>R & R NEGOCIACIONES S.R.L.</td> <td>15/02/2024</td> <td>Válido</td> <td>20452714982</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PETROCOMPANY M&E S.A.C.</td> <td>16/02/2024</td> <td>Válido</td> <td>20602182801</td> </tr> </tbody> </table>			Nº	Nombre o razón social del participante	FECHA	ESTADO	RUC	1	QUISPE GAMBOA EMILIA	12/02/2024	Válido	10282627618	2	PETROINKA DEL PERU S.A.C.	15/02/2024	Válido	20566564051	3	R & R NEGOCIACIONES S.R.L.	15/02/2024	Válido	20452714982	4	PETROCOMPANY M&E S.A.C.	16/02/2024	Válido	20602182801
Nº	Nombre o razón social del participante	FECHA	ESTADO	RUC																								
1	QUISPE GAMBOA EMILIA	12/02/2024	Válido	10282627618																								
2	PETROINKA DEL PERU S.A.C.	15/02/2024	Válido	20566564051																								
3	R & R NEGOCIACIONES S.R.L.	15/02/2024	Válido	20452714982																								
4	PETROCOMPANY M&E S.A.C.	16/02/2024	Válido	20602182801																								
5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas, a través del SEACE: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>QUISPE GAMBOA EMILIA</td> <td>13/02/2024</td> <td>12:18:24</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PETROINKA DEL PERU S.A.C.</td> <td>16/02/2024</td> <td>08:44:06</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PETROCOMPANY M&E S.A.C.</td> <td>16/02/2024</td> <td>10:34:10</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>R & R NEGOCIACIONES S.R.L.</td> <td>16/02/2024</td> <td>21:28:49</td> </tr> </tbody> </table>			Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	QUISPE GAMBOA EMILIA	13/02/2024	12:18:24	2	PETROINKA DEL PERU S.A.C.	16/02/2024	08:44:06	3	PETROCOMPANY M&E S.A.C.	16/02/2024	10:34:10	4	R & R NEGOCIACIONES S.R.L.	16/02/2024	21:28:49					
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																									
1	QUISPE GAMBOA EMILIA	13/02/2024	12:18:24																									
2	PETROINKA DEL PERU S.A.C.	16/02/2024	08:44:06																									
3	PETROCOMPANY M&E S.A.C.	16/02/2024	10:34:10																									
4	R & R NEGOCIACIONES S.R.L.	16/02/2024	21:28:49																									
6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento previstos en las bases.																											
7	RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCE El órgano encargado de las contrataciones verifica los resultados del periodo de lances a través del SEACE, según el siguiente orden: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Última oferta (S/.)</th> <th>Orden de prelación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>QUISPE GAMBOA EMILIA</td> <td>52,250.00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PETROINKA DEL PERU S.A.C.</td> <td>52,545.00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>R & R NEGOCIACIONES S.R.L.</td> <td>52,700.00</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PETROCOMPANY M&E S.A.C.</td> <td>54,040.00</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>			Nº	Nombre o razón social del postor	Última oferta (S/.)	Orden de prelación	1	QUISPE GAMBOA EMILIA	52,250.00	1	2	PETROINKA DEL PERU S.A.C.	52,545.00	2	3	R & R NEGOCIACIONES S.R.L.	52,700.00	3	4	PETROCOMPANY M&E S.A.C.	54,040.00	4					
Nº	Nombre o razón social del postor	Última oferta (S/.)	Orden de prelación																									
1	QUISPE GAMBOA EMILIA	52,250.00	1																									
2	PETROINKA DEL PERU S.A.C.	52,545.00	2																									
3	R & R NEGOCIACIONES S.R.L.	52,700.00	3																									
4	PETROCOMPANY M&E S.A.C.	54,040.00	4																									
RESULTADOS De acuerdo a la verificación de las ofertas según las bases, de acuerdo el numeral 7.5 de la Directiva n.º 006-2019-OSCE/CD, Procedimiento de selección de subasta inversa electrónica, "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases"; se tienen los siguientes resultados:																												
DOUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR 01 QUISPE GAMBOA EMILIA	POSTOR 02 PETROINKA DEL PERU S.A.C.																									
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		SI CUMPLE	SI CUMPLE																									
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		SI CUMPLE	SI CUMPLE																									
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		SI CUMPLE	SI CUMPLE																									
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI CUMPLE	SI CUMPLE																									
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE																									
REQUISITOS DE HABILITACIÓN																												
a) Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.		SI CUMPLE	SI CUMPLE																									
b) Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)".		SI CUMPLE	SI CUMPLE																									
CONDICION DE LA OFERTA		ADMITIDO	ADMITIDO																									



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Subasta Inversa Electrónica n.º 004-2024-MDM/OEC-1 (Primera convocatoria)

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por no cumplir los requisitos especificados en las bases:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-

10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

10.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación de las ofertas, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado (S/.)	Oferta > al Valor estimado	
QUISPE GAMBOA EMILIA	52,250.00	Si	
		No	X

11 BASE LEGAL

Numeral 76.3 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección **otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE**".

12 ACUERDO ADOPTADO

El órgano encargado de las contrataciones, siendo las 11:11 horas del día veinte de febrero de 2024, da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los resultados que forman parte del Acta. Por lo tanto, otorga la buena pro al postor GANADOR mencionado en el numeral 11.

13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO.

.....
ING. DIOMEDES TINCO CURI
Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial

ING. DIÓMEDES TINCO CURI

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES